DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 01/2023 ID 430.352

Asunción, 14 de julio de 2023.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de julio de 2023 emitido en el marco del *LLAMADO MOPC N° 01/2023 LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA – GRAL. BRUGUÉZ Y ACCESOS (PY12). AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 430.352.*

CONSIDERANDO: Que, en el referido dictamen el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido su recomendación en los siguientes términos:

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** a abrir el SOBRE 2 "*Propuesta de Precio*" en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 01/2023 LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA – GRAL. BRUGUÉZ Y ACCESOS (PY12). AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 430.352**", de los oferentes que han sido habilitados para el efecto y que se listan a continuación:

N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**CONSORCIO PEYCO – SEG** *(PEYCO COLOMBIA - SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.L)*	99,92
2	**CONSORCIO TGM** *(TRM SRL CONSULTORA DE INGENIERÍA – MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.)*	98,56
3	**CONSORCIO CEMOSA-HYTSA-GEOLATINA TRAMO RUTA PY12** (HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROLES DE OBRA (CEMOSA) - GEOLATINA S.A.	92,95

Que, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos – BID-DV se solicitó la anuencia del Banco Interamericano de Desarrollo a la recomendación realizada. Al respecto, el organismo financiador ha emitido observaciones vía correo electrónico de fecha 07 de junio de 2023 y en respuesta a dichas observaciones se emite el presente instrumento, el cual se constituye en un Dictamen de carácter complementario al que fuera emitido en fecha 03 de julio de 2023.-

En tal sentido, a continuación, se expone cuanto sigue:

Los puntos observados por el BID son netamente técnicos, en tal sentido se procede al análisis y cuyo resumen se detalla a continuación:

PUNTOS OBSERVADOS

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Gmail UEPBID Adquisiciones <uepbid.adquisiciones@gmail.com>

PR-L1174-P104173 - Fiscalización del Lote 1 de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la PY12

1 mensaje

Tania Insfran <TANIAI@iadb.org> 7 de julio de 2023, 12:39
Para: UEP BID MOPC Adquisiciones <uepbid.adquisiciones@gmail.com>
Cc: "Cruz Moreno, Paula Melisa" <PCRUZMORENO@iadb.org>, pegodoy01 <pegodoy01@gmail.com>, Guido Benitez <ing.gbv@gmail.com>

Estimados, muy buenas tardes

Conforme a la revisión documental y lo conversado con el equipo del Banco, quedamos a la espera de los siguientes documentos y/o aclaraciones de manera a proseguir con los trámites de no objeción del proceso de referencia:

- Grilla corregida, incluyendo dentro de la observación el motivo por el cual no se puntúa a la especialista social del consorcio CEMOSA
- Verificación y ajuste, en caso de que corresponda, del puntaje asignado a la experiencia adicional del Ingeniero Asistente del consorcio PEYCO-SEG
- Verificación y ajuste, en caso de que corresponda, del puntaje otorgado a los años adicionales específicos del especialista en salud ocupacional del consorcio PYCO-SEG

Favor remitir los mismos por este medio.

Cordiales saludos,

Tania Insfrán

Consultora Analista de Operaciones

Representación en Paraguay

BID
Mejorando vidas

ANALISIS TECNICO COMPLEMENTARIO

1. En el ANEXO II

a) En atención a lo recomendado por el ente financiador, se ha incluido la siguiente observación en el Anexo II correspondiente al **Especialista Social** propuesto por el Consorcio CEMOSA – HYTSA – GEOLATINA TRAMO RUTA PY 12, a fin de aclarar el motivo por el cual se descalifica;

> *"El especialista no presenta especialización/maestría afín al requisito solicitado en post grado, no cumple con el requisito mínimo "Formación Académica" por lo tanto no habilita a la evaluación de las demás experiencias, quedando descalificado."*

b) En atención a la sugerencia de verificación y ajuste, en caso de que corresponda al puntaje otorgado, a la experiencia específica adicional del **Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional** del Consorcio PEYCO – SEG, este Equipo de Asistencia Técnica se reafirma en el puntaje asignado.

2. IV CONCLUSIÓN

Tras la verificación sugerida del puntaje asignado a la experiencia específica adicional del Ingeniero Asistente propuesto por el Consorcio PEYCO – SEG, se pudo constatar un error en la formulación de la planilla del Anexo II correspondiente al Ingeniero Asistente propuesto, por lo que se procedió a su corrección, influyendo en su calificación final, por lo cual se ve afectado el apartado IV "Conclusión", quedando de la siguiente forma:

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

FIRMA/CONSORCIO	PUNTAJE DE METODOLOGÍA	PUNTAJE DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE TOTAL	PASA A LA SGTE. ETAPA
CONSORCIO PEYCO - SEG	20	79,84	99,84	SI
CONSORCIO TGM	20	78,56	98,56	SI
CONSORCIO CEMOSA-HYTSA-GEOLATINA TRAMO RUTA PY12	17,20	75,75	92,95	SI

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se vuelve aclarar que el presente proceso se rige por las disposiciones contenidas en la *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15* y se actuó de acuerdo con los procedimientos de la modalidad "*Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)*".

Asimismo, se deja expresa constancia de que este comité fue conformado a través de la Resolución MOPC N° 1076 de fecha 22 de junio de 2023, siendo designados: el **Ing. Rubén Andino;** el **Ing. Víctor Olmedo** y el **Ing. Guido Benítez.**

Que, luego del análisis del informe técnico complementario de evaluación elaborado por la asesoría técnica designada, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

En cuanto a la **capacidad técnica,** se trae a colación lo establecido en la *Solicitud de Propuestas (SP) del PBC en relación al puntaje mínimo requerido: "...El mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es **setenta y cinco (75) puntos**"*, al respecto, luego de la verificación de las observados por el organismo financiador – BID, se colige que las propuestas ***CUMPLEN*** con los requisitos técnicos exigidos en las bases.

Que, vistas las consideraciones que anteceden y luego de la verificación del error material, y la corrección del mismo, este Comité de Evaluación de Ofertas apegándose a lo establecido en la norma legal aplicable, considera pertinente mediante el presente instrumento **RECTIFICAR PARCIALMENTE** lo recomendado en el Dictamen CEO de fecha 03 de julio de 2023, en cuanto al puntaje del oferente ***CONSORCIO PEYCO – SEG quedando con la corrección en 99.84,*** *en cuanto a la evaluación de los demás se ratifica en todos los términos.*

Asimismo, este comité ***ratifica su criterio en cuanto a la evaluación de la capacidad legal de los oferentes*** recomendados en el Dictamen del Comité de fecha 03 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** a abrir el SOBRE 2 "*Propuesta de Precio*" en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 01/2023** ***LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA – GRAL. BRUGUÉZ Y ACCESOS (PY12). AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.*** **ID 430.352",** de los oferentes que han sido habilitados para el efecto y que se listan a continuación:

N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	**CONSORCIO PEYCO – SEG** *(PEYCO COLOMBIA – SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.L)*	**99,84**
2	**CONSORCIO TGM** *(TRM SRL CONSULTORA DE INGENIERÍA – MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.)*	**98,56**
3	**CONSORCIO CEMOSA-HYTSA-GEOLATINA TRAMO RUTA PY12** *(HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. – CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROLES DE OBRA (CEMOSA) – GEOLATINA S.A.*	**92,95**

2- **ELEVAR,** el presente Dictamen complementario a la Unidad requirente a los efectos de gestionar la obtención de la **No Objeción** por parte del organismo financiador. Posteriormente, de contar con la anuencia del ente financiador, proseguir con los tramites y procedimientos para la Apertura del Sobre 2.

MIEMBROS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones